

NORMATIVA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO EN SALA DE ORDENADORES PORTÁTILES

La biblioteca dispone de ordenadores portátiles con acceso a Internet mediante la red wifi destinados al préstamo a aquellos usuarios que lo deseen respetando las siguientes **normas de uso**:

☐ El servicio de préstamo de portátiles se encuentra reservado a los socios de la Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía, mayores de 18 años, siempre y cuando el usuario no tenga préstamos sobrepasados o sanciones.

- El préstamo se realizará mediante el sistema de gestión bibliotecaria AbsysNet previa presentación del carné de la Red de Bibliotecas, así como después de haber firmado el ticket de entrega. Se recuerda a los usuarios que el carné es personal e intransferible por lo que podrá ser solicitado cualquier documento complementario que acredite la identidad del usuario.
- El equipo se destinará única y exclusivamente a la consulta de información o uso académico: actividades y tareas de estudio, investigación o docencia. No se permitirá cualquier otro uso (grabaciones de software ilegal, acceso a informaciones en Internet con contenido pornográfico, violento o xenófobo, etc.).
- El ordenador no podrá salir del recinto de la biblioteca.
- Se permitirá únicamente 1 préstamo al día con una duración máxima de 3 horas. El ordenador deberá devolverse en el mismo mostrador de la entrega, donde se recogerá por su personal media hora antes del cierre de las instalaciones de la Biblioteca.
- El usuario es totalmente **responsable** de su equipo y de su custodia y cuidado durante el periodo de préstamo. No podrá manipular ni el hardware ni el software instalados en el ordenador. El ordenador deberá ser devuelto en iguales condiciones en que ha sido entregado al usuario.
- El usuario deberá advertir al personal de la Biblioteca de cualquier desperfecto que haya observado en el mismo. En particular velará porque no sea utilizado por una tercera persona distinta del solicitante.
- La Biblioteca no se hace responsable de la pérdida de información que pudiera producirse. El usuario tiene la posibilidad de **guardar información** mediante un dispositivo USB o mediante la unidad grabadora de CDs, o utilizando para ello las herramientas que ofrezca el sistema (p.e. envío a una cuenta de correo electrónico).
- Los portátiles cuentan con un **sistema de restauración**, que entra en funcionamiento con el reinicio o apagado del equipo. Esta restauración del sistema supone la eliminación del historial de navegación, descargas, documentos guardados en disco duro, infecciones por virus, o posibles modificaciones en la configuración del sistema. Gracias a este sistema conseguimos: mantener la privacidad entre los distintos usuarios del servicio que hayan hecho uso del mismo equipo, y que los equipos se encuentren siempre en perfectas condiciones de uso en lo que a nivel de software se refiere (sistema operativo y programas instalados que se ofrecen).

Incumplimiento de las normas del servicio de préstamo de portátiles

Cualquier actuación de los usuarios contraria a estas normas establecidas para el préstamo de ordenadores, facultará a la Administración titular de la Biblioteca a adoptar las siguientes medidas en función de la gravedad de la infracción:

- Advertencia por escrito sobre el uso indebido del ordenador por parte del usuario
- Suspensión del uso del servicio de préstamo de ordenadores portátiles que podrá ser indefinida o temporal.
- En caso de incumplimiento de los horarios de devolución anteriormente señalados, determinará la imposibilidad de acceder al préstamo por el tiempo que establecerá el titular de la Biblioteca en función del mayor o menor transcurso de tiempo en proceder a la devolución.



